

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL VALLE DE MENA

EXTRACTOS

SESIÓN: Ordinaria

DÍA: viernes

FECHA: 27.01.2017

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el días 20 enero de 2017.

OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

2. **APROBAR** la incorporación de cinco nuevos modelos de solicitudes al Catálogo Normalizado de Solicitudes para 2017, relativos a servicios de la Policía Local.
3. **ACEPTAR** la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por la Comunidad de Propietarios del Portal N° 9 del bloque de pisos de la calle Santa María de Villasana de Mena, como consecuencia del funcionamiento anormal del servicio de alcantarillado.

OBRAS Y URBANISMO

4. **ACORDAR** requerir documentación complementaria sobre la solicitud de recepción de las obras de urbanización del "Señorío de Vivanco" presentada por el representante de la promotora URBIME S.L.

CULTURA

5. **CONCEDER** una aportación de 3.000 euros para el patrocinio municipal del cortometraje "Aprieta pero raramente ahoga" escrito y dirigido por David Pérez Sañudo, natural de Villasana de Mena, y producida por Amania Films

EDUCACIÓN Y JUVENTUD

6. **DENEGAR** una beca de Guardería para el curso 2016-2017 a un solicitante por no haber subsanado su solicitud en tiempo y forma.

ACCIÓN SOCIAL

7. **CONCEDER** ayudas individuales de carácter social a dos solicitantes, por importe de 92,40 euros y 700 euros, respectivamente, al haber aportado en tiempo y forma la documentación requerida para subsanación de la solicitud.

ENTIDADES LOCALES

8. **CONCEDER** una subvención de 566 euros a la Junta Vecinal de Maltranilla, para sufragar gastos relativos a la confección de los presupuestos y cuentas de la entidad local menor.

ECONOMIA Y HACIENDA

9. **ACORDAR** dirigir un escrito a las entidades de crédito con sucursal abierta en Villasana de Mena instando a la puesta en marcha inmediata de las medidas urgentes de protección de los consumidores en materia de cláusulas suelo en los contratos hipotecarios de los vecinos del municipio, implementando un sistema de reclamación previa a la interposición de demandas judiciales, en el plazo de un mes, para dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero.

PERSONAL

10. **CONCEDER** una prestación social a una trabajadora del ayuntamiento para arreglo buco-dental y compra de gafas, según lo prevenido en el convenio del personal laboral
11. **CONCEDER** una prestación social a otra trabajadora del ayuntamiento para arreglo buco-dental.

CASA CONSISTORIAL DEL VALLE DE MENA, a 27 de enero de 2017.